

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALIDERCO S.A. CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2014

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Febrero de dos mil catorce a las diez de la mañana en las oficinas situadas en Urdesa Central, Primera Peatonal 103, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **Aliderco S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 281 de la misma ley y que son : 1) **Nila Verónica Mármol Cabrera** propietaria de novecientos noventa y nueve acciones; 2) **Pedro Luis Yance Gonzabay**, por sus propios derechos, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción de su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión a **Nila Verónica Mármol Cabrera** y para que actúe como secretaria ad-hoc a **Leny Susana Reyes Roca**. La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda a constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos mil dólares americanos.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, los cuales unánimemente resuelven reunirse en Junta General Ordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por periódico, estando además de común acuerdo en tratar y resolver los puntos del orden del día que son:

- 1.- Lectura y resolución acerca de los informes del año 2013 por los señores Gerente General y Comisario Principal de la Compañía.**
- 2.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros (ESF-ERI-EFE-ECP) correspondientes al ejercicio económico de 2013.**

1.- Lectura y resolución acerca de los informes del año 2013 por los señores Gerente General y Comisario Principal de la Compañía.

De inmediato se entra a conocer el primer punto del orden del día y el Gerente General da lectura a su informe. Acto seguido el comisario principal da lectura a su informe. La junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los informes de gerente general y comisario principal de la compañía.

2.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros (ESF-ERI-EFE-ECP) correspondientes al ejercicio económico de 2013.

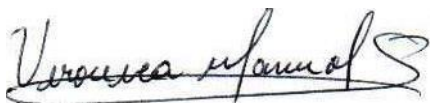
A continuación se entra a conocer el segundo punto de orden del día y el Gerente General manifiesta que los documentos a que se refieren los numerales 1 y 2 del Orden del día han estado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía por el tiempo que determina la ley.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 88.1.0.3.0003 expedido por superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta
- c) Informe del Gerente General
- d) Informe del Comisario Principal, y
- e) Copia de los nombramientos de los Representantes legales de la compañía

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cuál se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y Secretaria que certifica.



Nila Verónica Mármol Cabrera
Presidente de la Junta



Leny Susana Reyes Roca
Secretaria Ad-Hoc de la Junta